

Economía & Profesionales

Información las 24 horas en CincoDias.com

La Seguridad Social planea reducir a la mitad el actual plazo

Las empresas tendrán tres días para comunicar cambios en las nóminas

La Seguridad Social planea reducir de seis a tres días naturales el plazo que tienen las empresas para comunicar las altas y bajas de trabajadores, así como otros cambios de cotización en las nóminas. La modificación es parte del nuevo sistema vigente desde enero para pagar cotizaciones.

RAQUEL PASCUAL *Madrid*

El Ministerio de Empleo ha dado la vuelta completamente al sistema que tienen las empresas para pagar a la Seguridad Social las cotizaciones de sus empleados. Desde el pasado 1 de enero está vigente el nuevo sistema de liquidación directa –conocido en la jerga del sector como Cret@-. La principal novedad es que ya no son las empresas las que deben calcular las cotizaciones de sus empleados e ingresarlas en la Seguridad Social, sino que es la Administración la que envía a la compañía un borrador de liquidación y ésta la confirma o envía sus correcciones.

La implantación de este nuevo sistema, no obstante, se está haciendo progresivamente. De forma que en el Ministerio de Empleo calculan que para mediados de año la mitad de las empresas con cuenta de cotización en la Seguridad Social ya paguen sus cotizaciones y seguros sociales con este sistema de liquidación directa. Y prevén que esté totalmente implantado a finales de 2015.

Además, aún queda que se publiquen los tres reglamentos (de afiliación, de cotización y el general de recaudación) que desarrollarán la norma que aprobó el nuevo modelo. Será en este desarrollo reglamentario dónde Empleo introducirá algunas novedades más.

En concreto, la Seguridad Social planea reducir de seis a tres días naturales el plazo que ahora tienen las empresas para comunicar las altas y bajas de afiliación de sus trabajadores, así como otras variaciones contractuales que afectan a la cotización, como son las modificaciones de jornada o de tipo de con-



Tomás Burgos, secretario de Estado de Seguridad Social, en un acto reciente. PABLO MONGE

IMPLANTACIÓN

- **Comunicación telemática:** la Seguridad Social va solicitando a las empresas que empiecen a cotizar con la liquidación directa.
- **Prácticas:** desde que recibe esta notificación, la empresa tiene tres meses –contados desde el día 1 del mes siguiente– para ensayar el nuevo sistema. Después, es obligatorio.
- **Voluntariedad:** las empresas pueden no agotar los tres meses de prácticas y también pueden solicitar la incorporación de forma voluntaria y aumentar los meses de prácticas.

tratación. Así, el reglamento reducirá a la mitad el plazo vigente.

Otra novedad será la posibilidad de que las empresas hagan “liquidaciones parciales”. Ahora, si la Tesorería y la compañía discrepaban sobre la cotización de algún trabajador, esto afectaba a toda la cuota que paga la empresa, que se abona en bloque. Pero próximamente, cuando se produzcan estas discrepancias, se podrá excluir la cotización conflictiva y pagar el resto, para que estas situaciones no generen recargos.

De momento, la implantación del nuevo sistema se está llevando a cabo sin grandes problemas, asegura el director general de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) en Madrid, Rodrigo Mares. “Lo más importante del modelo de liquidación directa es que coincide la información que tiene la empresa y la que tiene la Seguridad Social (que a su vez se la ha facilitado la compañía

para que pueda facturarle)”, explicó Mares. Y, hasta ahora, “se están produciendo unas coincidencias de alrededor del 96%”, añadió el directivo de la TGSS.

Cuando las empresas se pasan al nuevo sistema, estas deben iniciar cada mes el proceso de liquidación, o bien solicitando el borrador a la Seguridad Social o enviando una comunicación con las variaciones de cotización si las hubiere; o ambas cosas. Una vez iniciado el proceso, la TGSS enviará el borrador de liquidación y si la empresa cree que hay algún error podrá corregirlo a lo largo de todo ese mes, hasta el penúltimo día hábil. Un día menos que ahora.

El director de relaciones internacionales de la Mutua de la Seguridad Social Asepeyo, Alberto Sancho, asegura que con los datos disponibles, el nuevo sistema “minimiza los errores de cotización y da más seguridad jurídica a las empresas”.

Inquietud entre los asesores laborales y gestorías

En Sage –empresa de software y servicios de gestión empresarial– elaboran mensualmente más de dos millones de nóminas para empresas y 17.000 despachos profesionales (abogados y gestorías). Por eso, esta compañía está especialmente afectada por el cambio en el sistema de pago de cuotas. “El 5% de las llamadas que recibimos son por el programa

Cret@, pero estamos en una fase muy incipiente, a medida que vayan adoptándolo más empresas esto se multiplicará”, augura José María Raventós, director general de Sage Accountants.

Raventós está a diario en contacto con los despachos de asesores laborales y gestorías que, según asegura, “están muy preocupados” por la nueva relación que les

va a suponer con sus clientes este sistema. “Es un reto tremendamente duro y complicado, sobre todo porque España tiene probablemente las reglas de cotización más complejas de Europa, explica Raventós”. Si bien precisa que la preocupación de los despachos profesionales viene porque ahora “deberán exigir a las empresas la información que les reclame

la Seguridad Social en caso de discrepancias, cuando lo que hacen ahora las empresas es pagar a estos despachos para desentenderse de las nóminas, y trasladan al despacho la responsabilidad si algo está mal y hay recargos. Ahora, tendrán que exigir más trabajo a los clientes y no podrán trasladarlo al precio que les cobran”, indica. Asimismo, Raventós se

quejó de que en muchos casos los tres meses de prácticas para que la empresa ensaye el nuevo modelo “son muy escasos”. Si bien desde la TGSS consideran que es suficiente, y recuerdan que la entidad se puede incorporar al sistema de forma voluntaria, antes de que se lo diga la Seguridad Social y sumar así más meses de prácticas.